



RESOLUCIÓN No. 046
(09 de diciembre de 2019)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA COMISIÓN DE SERVICIOS

El Comité Coordinador de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, en uso de sus facultades y atribuciones legales, en especial las conferidas en los artículos 131,132 de la Ley 270 de 1996 "Estatutaria de Administración de Justicia", en concordancia con el artículo 49 del Acuerdo PSAA15-10402 del 29 de octubre de 2015, modificado y ajustado por el Acuerdo No. PSAA15-10412 del 26 de noviembre de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el señor **HARLEY BUITRAGO PELÁEZ**, quien se desempeña en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 20** en la **Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali**, presentó solicitud de comisión de servicios para el día 16 de diciembre de esta anualidad en el horario de 8:00 am a 5:00 pm, con el fin de asistir al "Curso Formación Directores de Oficinas Apoyo Juzgados Civiles de Ejecución de Sentencias", en la ciudad de Bogotá, invitación suscrita por la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla.

Dicha solicitud es procedente al tenor de lo dispuesto en el artículo 136 de la ley 270 de 1996 "Estatutaria de la Administración de Justicia".

RESUELVE:

PRIMERO: **CONCEDER** comisión de servicios al Ingeniero **HARLEY BUITRAGO PELÁEZ**, identificado con la C.C. 14.877.231, para el 16 de diciembre de 2019 en el horario d de 8:00 am a 5:00 pm, con el fin solicitado.

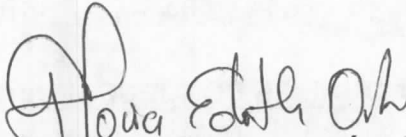
SEGUNDO: **HÁGANSE** los arreglos pertinentes con el Comité de Jueces de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de sentencias de Cali, o superior inmediato, para coordinar las tareas pendientes de realizar durante y después de cumplido el permiso para no afectar el servicio.

TERCERO: Comuníquese la presente resolución al interesado para los fines informativos pertinentes. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

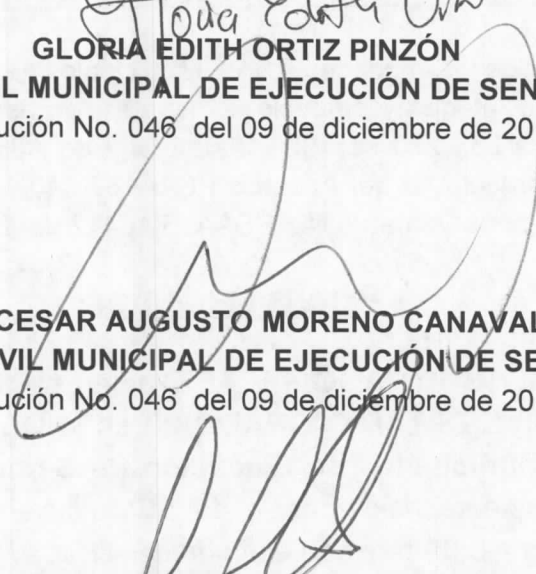
Dada en Santiago de Cali, a los nueve (09) días de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


CECILIA EUGENIA BOLAÑOS ORDOÑEZ
JUEZ 3° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Resolución No. 046 del 09 de diciembre de 2019.



GLORIA EDITH ORTIZ PINZÓN
JUEZ 4° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Resolución No. 046 del 09 de diciembre de 2019.



CESAR AUGUSTO MORENO CANAVAL
JUEZ 8° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Resolución No. 046 del 09 de diciembre de 2019.



ÁNGELA MARÍA ESTUPIÑÁN ARAUJO
JUEZ 9° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Resolución No. 046 del 09 de diciembre de 2019.



CARLOS JULIO RESTREPO GUEVARA
JUEZ 10° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Resolución No. 046 del 09 de diciembre de 2019.

En el día de hoy (13) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) se notificó personalmente al señor **HARLEY BUITRAGO PELÁEZ**, de la resolución de comisión de servicios No. 046 del nueve (09) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), por medio de la cual se le concede comisión de servicios para ausentarse de la **OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**.

El notificado.



HARLEY BUITRAGO PELÁEZ
C.C. 14.877.231